



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

invierte.pe



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

Webinar

# Bases del Concurso FIDT 2023 – II y Documentación técnica mínima requerida para inversiones por servicio priorizado – Saneamiento

Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública  
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones  
Ministerio de Economía y Finanzas





# Objetivo

---

Orientar a las autoridades y/o funcionarios de las entidades para que tengan la capacidad de determinar si sus inversiones registradas en el Banco de Inversiones y declarados viables/aprobadas, cuentan con la documentación mínima requerida, según tipo de servicio.

# Contenido

## Primera Sección: Introducción al FIDT

- ¿Qué es el FIDT?
- ¿Cómo está organizado el FIDT?
- Servicios priorizados

## Segunda Sección: Convocatoria del concurso FIDT 2023-II

- Convocatoria Concurso FIDT 2023-II
- Participantes al concurso FIDT 2023-II
- Criterios de agrupamiento y tasas de financiamiento o cofinanciamiento
- Restricciones

## Tercera Sección: Documentación Técnica mínima requerida para inversiones de Saneamiento

- Expediente Técnico y Ejecución física de proyecto
- Ejecución física de proyecto
- Ejecución física de IOARR



# Introducción al FIDT

---

# ¿Qué es el FIDT?

El Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, implementado mediante Decreto Legislativo N° 1435, es un fondo concursable que cofinancia o financia inversiones y estudios de preinversión, en el marco del Invierte.pe, orientados a reducir las brechas en la provisión de servicios e infraestructura básicos, que tengan mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país.

**FONIPREL**

Fondo de Promoción a la  
Inversión Regional y Local



**FONIE**

FONDO PARA LA INCLUSIÓN ECONÓMICA EN ZONAS RURALES



**FIDT**

# Servicios priorizados para el Concurso FIDT 2023 - II



**Salud básica**



**Educación  
básica**



**Saneamiento**



**Infraestructura  
agrícola**

En el marco de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas.



## **Convocatoria del Concurso FIDT 2023 - II**

---

# Convocatoria Concurso FIDT 2023-II

El 29 de diciembre de 2023 se publica en la sede digital del MEF/FIDT:

<https://www.mef.gob.pe/es/fidt>

Asimismo, el 30 de diciembre de 2023 se publicó la convocatoria en el Diario Oficial “El Peruano”

COMUNICADO N° 017-2023-FIDT: INVITACIÓN A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES A PARTICIPAR EN EL CONCURSO FIDT 2023-II

ACUERDO DE SESIÓN N° 02-24-2023 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FIDT, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023

PRESUPUESTO: S/ 200 000 000,00

La Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, en atención al Acuerdo de Sesión N° 02-24-2023 tomado por el Consejo Directivo del FIDT en la sesión del 21 de diciembre del presente, y en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2019-EF; y la **Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas**; invita a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales cuyas propuestas superaron la fase de evaluación de admisibilidad del Concurso FIDT 2023 y que no formaron parte de la lista de propuestas seleccionadas a participar en el Concurso para el financiamiento o cofinanciamiento de inversiones - Concurso FIDT 2023-II, que se realizará de acuerdo al Cronograma de Actividades que forma parte de las Bases del Concurso aprobadas por el Consejo Directivo del FIDT.

Para el Concurso FIDT 2023-II se cuenta con un **presupuesto ascendente a S/ 200 000 000,00** (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES).

Se adjunta al presente los hipervínculos a las bases del concurso aprobadas, sus anexos y formatos correspondientes:

1. BASES DEL CONCURSO
2. CRONOGRAMA
3. FORMATOS
4. ANEXOS
5. CONSULTAS FRECUENTES SOBRE LAS BASES DEL CONCURSO <sup>1)</sup>

<sup>(1)</sup> Este documento se actualizará de manera permanente durante el período de difusión de Bases y Absolución de consultas del Concurso.

Secretaría Técnica del Consejo Directivo del FIDT  
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones  
Lima, 29 de diciembre de 2023



# Participantes al Concurso FIDT 2023 -II



Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

Entidades incorporadas y no incorporadas al SNPMGI, que participaron en el Concurso FIDT 2023, superaron la fase de evaluación de admisibilidad y no obtuvieron propuestas seleccionadas para la ejecución de inversiones\*.

Propuestas que correspondan a la ejecución de inversiones (IOARR, ET + ejecución y solo ejecución) de los servicios priorizados de educación básica, salud básica, saneamiento e infraestructura agrícola.

Las entidades no deberán encontrarse en incumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios suscritos de los Concursos FIDT anteriores.

301  
Entidades/  
392  
propuestas

41  
Entidades

\*Ver Anexo N° 001: Entidades e inversiones consideradas para el Concurso FIDT 2023-II.

# Criterios de Agrupamiento y Tasas de Financiamiento o Cofinanciamiento

## ➤ Criterios de Agrupamiento

Listado de los GR y GL, [Anexo N° 002 “Entidades por rubro y estratos”](#), según lo establecido en las Especificaciones de Jerarquía y Ponderación de los criterios de asignación de recursos del FIDT.

## ➤ Financiamiento y tasas de cofinanciamiento

Tabla N° 01. Concurso FIDT 2023-II

Rubros	Estratos de Recursos (RR)		
	Menos RR.	RR. Medios	Más RR.
<b>Rubro A: Gobiernos Locales</b>			
Rubro A-1 Muy Alta Necesidad	100%	100%	90%
Rubro A-2 Alta Necesidad	95%	90%	80%
Rubro A-3 Necesidad Media	90%	85%	75%
<b>Rubro B: Gobiernos Regionales.</b>			
Rubro B-1 Muy Alta Necesidad	95%	90%	80%
Rubro B-2 Alta Necesidad	90%	80%	70%
Rubro B-3 Necesidad Media	80%	70%	60%

Fuente: Bases del Concurso FIDT 2023-II

## ➤ Financiamiento al 100% de recursos

Los Gobiernos Locales que se encuentren clasificados como: “Muy Alta Necesidad-Menos Recursos” y “Muy Alta Necesidad-Recursos Medios”.



# Restricción en el procesamiento de resultados

## Importante:

- ✓ Los GR y GL no deberán encontrarse en incumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios suscritos de los Concursos FIDT anteriores. Se tomará en consideración un plazo máximo de tres (03) días hábiles antes del inicio del registro de propuestas indicado en el Cronograma (Anexo N° 03) de las Bases para la verificación.
- ✓ La Secretaría Técnica comunicará a través de la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas, la relación de entidades que incurren en dicho supuesto.
- ✓ Se considera como incumplimiento de las obligaciones pactadas, los casos de las entidades que cuentan con convenio vigente y no hayan presentado los informes semestrales correspondientes o no hayan realizado el levantamiento de las observaciones registradas por la Secretaría Técnica.

*Nota establecida en la página 10 de las Bases.*

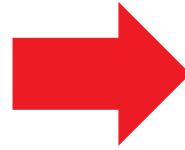


# MONTO CONCURSABLE

**S/ 200,000,000.00**  
(DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES)

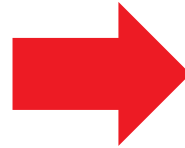


S/ 188,000,000.00



**Rubro A: Gobiernos Locales**

S/ 12,000,000.00



**Rubro B: Gobiernos Regionales**

# ▲ Límites de financiamiento o cofinanciamiento por propuesta:

## Límites de financiamiento por propuesta

Tipo de propuesta	UIT 2023 = S/ 4 950	
	Cantidad de UIT	Monto límite por propuesta (soles)
IOARR	851	4 212 450
Proyectos de Inversión	1 915	9 479 250

Monto de inversión total actualizado BI

Monto solicitado al FIDT

Nota:

Para el caso de obras públicas, la entidad deberá incluir en la estructura de costos de inversión una partida para el financiamiento de las acciones del control concurrente por parte de la Contraloría General de la República, siempre que supere el monto establecido para dichos efectos, por el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.

# Cronograma del Concurso FIDT 2023-II

Anexo N° 03: CRONOGRAMA DEL CONCURSO FIDT 2023-II		
Hitos	Fechas	
	Inicio	Fin
<b>1. Actividades Preparatorias</b>		
1.1. Aprobación de Bases por el CD FIDT (1)	14-Dic	21-Dic
1.2. Publicación de Convocatoria	22-Dic	30-Dic
1.3. Difusión de Bases	3-Ene	16-Ene
1.4. Absolución de consultas	3-Ene	16-Ene
<b>2. Registro de Propuestas</b>		
2.0. Publicación de Lista de entidades en incumplimientos de concursos anteriores (2)	12-Ene	12-Ene
<b>2.1. Registro virtual de propuestas</b>	<b>17-Ene</b>	<b>24-Ene</b>
<b>3. Evaluación de propuestas</b>		
3.1. Evaluación de Documentación presentada	25-Ene	14-Feb
3.2. Calificación de la propuesta	<b>15-Feb</b>	<b>27-Feb</b>
3.3. Preparación de Informe para CD FIDT*	28-Feb	4-Mar
3.4. Aprobación por el Consejo Directivo del FIDT de las propuestas seleccionadas*	5-Mar	11-Mar
<b>3.5. Publicación de Lista de propuestas seleccionadas (3)</b>	<b>12-Mar</b>	<b>12-Mar</b>
<b>4. Suscripción de Convenios</b>		
4.0. Capacitación para la "Documentación Obligatoria"	13-Mar	14-Mar
4.1. Presentación de documentación obligatoria a través del Aplicativo, para la firma de convenio	15-Mar	20-Mar
4.2. Revisión de documentación obligatoria por la Secretaría Técnica a través del Aplicativo, para la firma de convenio	18-Mar	22-Mar
4.3. Presentación de la subsanación de documentación obligatoria a través del Aplicativo, para la firma de convenio	20-Mar	25-Mar
4.4. Revisión de documentación subsanatoria por la Secretaría Técnica a través del Aplicativo, para la firma de convenio	21-Mar	26-Mar
<b>4.5 Generación de convenios a través del aplicativo</b>	<b>27-Mar</b>	<b>3-Abr</b>
4.6 Presentación en físico de convenios suscritos por la entidad beneficiaria**	3-Abr	12-Abr
<b>5. Actividades para Transferencia de Recursos</b>		
5.1 Preparación de Informes con Proyecto de DS para Transferencia* a entidades beneficiarias	15-Abr	19-Abr
5.2 Gestiones para la Transferencia de recursos*	22-Abr	<b>6-May</b>

(1) Depende de la fecha convocada a sesión de CD y que se aprueben en una sola sesión

(2) De acuerdo a lo establecido en los numerales 2.1 y 4.3 de las Bases

(3) De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.12.6 de las Bases

\*Actividades internas a realizar por la ST y/o el CD del FIDT

\*\*Según lo indicado en el numeral 5.2.3 de las Bases del Concurso (10 días)

\*Actividades internas a realizar por la ST y/o el CD del FIDT  
 \*\*Según lo indicado en el numeral 5.2.3 de las Bases del Concurso (10 días)



**3**

## **Documentación técnica requerida para inversiones del servicio priorizado de Saneamiento**

---

# Elaboración de Expediente técnico y ejecución física de proyecto de inversión

NATURALEZA DEL PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE FINANCIAMIENTO O COFINANCIAMIENTO
<b>1. Creación</b> (Solo para Saneamiento Rural) <b>2. Mejoramiento</b> <b>3. Ampliación</b>	<b>1. Sistema de Agua Potable</b> 1.1. Captación 1.2. Línea de conducción. 1.3. Planta de tratamiento de agua potable. 1.4. Estación de bombeo de agua. 1.5. Línea de impulsión. 1.6. Reservorio 1.7. Línea de Aducción. 1.8. Redes de distribución. 1.9. Conexión domiciliaria <b>2. Sistema de Alcantarillado</b> 2.1. Conexiones de desagüe. 2.2. Colectores a) Primarios b) Secundarios 2.3. Cámara de bombeo. 2.4. Línea de impulsión de aguas residuales.  <b>3. Planta de tratamiento de agua residual</b> 3.1. Emisor. 3.2. Tratamiento de aguas residuales.  <b>4. Disposición Sanitaria de Excretas (UBS)</b> 4.1. Unidades Básicas de saneamiento (UBS)	Elaboración del expediente técnico y ejecución física del proyecto

## NOTA 1:

La FTE es aplicable a la intervención de uno o más de un Centro Poblado (CCPP) con una misma Unidad Productora por servicio, de querer intervenir en Centros Poblados con unidades productoras independientes por servicio se tendrá que aplicar los lineamientos para proyectos de inversión para redes de servicios PRED aprobados mediante Resolución Directoral N° 0002-2022-EF/63.01.

## NOTA 2:

Los proyectos de inversión de saneamiento que han sido declarados viables a través de la ficha técnica estándar aprobada por el MVCS deben cumplir con la metodología estipulada.



## ET + Ejecución física

- ⬆ Saneamiento físico legal, o arreglos institucionales, o libre disponibilidad del predio o terreno para la implementación del proyecto.
- ⬆ Acreditación de disponibilidad hídrica vigente emitido por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) .
- ⬆ Documento sobre el análisis físico-químico y bacteriológico de la fuente de agua realizado en un laboratorio acreditado
- ⬆ Documentos que garanticen la operación y el mantenimiento del PI .

*Si se encuentra en el ámbito urbano, debe contar además, con la siguiente documentación:*

- ⬆ Documento de Factibilidad de Servicio de la EPS , cuando la inversión se empalma a la red existente (de agua potable o alcantarillado) que es operado por la EPS.
- ⬆ Cumplimiento del reglamento nacional de edificaciones en las normas técnicas del Sector Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. Deberá presentar una declaración jurada por parte de la Unidad Formuladora (para entidades incorporadas al Invierte.pe) o por el Alcalde (para entidades no incorporadas al Invierte.pe), en donde se señale que se cumple con normas técnicas correspondientes para los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

## ET + Ejecución física

*Si se encuentra en el ámbito rural, debe contar además, con la siguiente documentación:*

- ⚠ Compromiso de pago de cuota familiar. (Acta y Padrón de Usuarios en señal de conformidad respecto al compromiso de pago de cuota familiar)
- ⚠ Cumplimiento de la norma técnica de diseño de opciones tecnológicas para sistemas de saneamiento en el ámbito rural (RM 192-2018-VIVIENDA ). Deberá presentar una declaración jurada por parte de la Unidad Formuladora (para entidades incorporadas al Invierte.pe) o por el alcalde (para entidades no incorporadas al Invierte.pe), en donde se señale que se cumple con la norma técnica de diseño de opciones tecnológicas para sistemas de saneamiento en el ámbito rural.

# Ejecución física de proyecto de inversión

NATURALEZA DEL PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE FINANCIAMIENTO O COFINANCIAMIENTO
<p>1. Creación (Solo para Saneamiento Rural)</p> <p>2. Mejoramiento</p> <p>3. Ampliación</p>	<p><b>1. Sistema de Agua Potable</b></p> <p>1.1. Captación</p> <p>1.2. Línea de conducción.</p> <p>1.3. Planta de tratamiento de agua potable.</p> <p>1.4. Estación de bombeo de agua.</p> <p>1.5. Línea de impulsión.</p> <p>1.6. Reservorio</p> <p>1.7. Línea de Aducción.</p> <p>1.8. Redes de distribución.</p> <p>1.9. Conexión domiciliaria</p> <p><b>2. Sistema de Alcantarillado</b></p> <p>2.1. Conexiones de desagüe.</p> <p>2.2. Colectores</p> <p>    a) Primarios</p> <p>    b) Secundarios</p> <p>2.3. Cámara de bombeo.</p> <p>2.4. Línea de impulsión de aguas residuales.</p> <p><b>3. Planta de tratamiento de agua residual</b></p> <p>3.1. Emisor.</p> <p>3.2. Tratamiento de aguas residuales.</p> <p><b>4. Disposición Sanitaria de Excretas (UBS)</b></p> <p>4.1. Unidades Básicas de saneamiento (UBS)</p>	<p>Ejecución física del proyecto</p>

Fuente: Anexo N° 05 de las Bases

## Ejecución física

- ⬆ Registro de Aprobación de Expediente Técnico (Formato 08-A, Sección A y Sección B) que cumpla las normas técnicas del sector (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS).
- ⬆ Documentos que garanticen la operación y el mantenimiento del PI .
- ⬆ Documentos que garanticen la libre disponibilidad del terreno para la implementación del PI.
- ⬆ Autorización para la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico emitido por ANA.
- ⬆ Documento sobre el análisis físico-químico y bacteriológico de la fuente de agua reconocido por un laboratorio acreditado.
- ⬆ Instrumento de gestión ambiental aprobado por la Dirección General de Asuntos Ambientales del MVCS.
- ⬆ Certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA) emitido por el Ministerio de Cultura.
- ⬆ Certificado de factibilidad de servicios de Agua Potable y Alcantarillado otorgado por la EPS. (Para el caso de Unidad Básica de Saneamiento - UBS no hay factibilidad de servicios ya que son soluciones intradomiciliarias, por lo que no aplicará la presentación del documento).
- ⬆ Declaración Jurada de la UEI para obtener la Autorización Sanitaria de Sistemas de Tratamiento de Agua Potable de DIGESA antes de la puesta en marcha del Sistema de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) de ser necesaria la PTAP.
- ⬆ Declaración Jurada de la UEI de obtener la autorización sanitaria del sistema de tratamiento y disposición final de aguas residuales domésticas con infiltración en el terreno, antes de su puesta en marcha, de ser necesario.

## Ejecución física

⚠ Informe Técnico de la UEI que demuestre que cuenta con el personal Técnico- Administrativo, los equipos necesarios y la Capacidad Operativa para asegurar el cumplimiento de las metas previstas, en caso de Modalidad de Ejecución por Administración Directa.

⚠ Certificado de Factibilidad de Suministro de Energía Eléctrica, de corresponder.

Si se encuentra en el ámbito urbano, debe contar además, con la siguiente documentación:

⚠ Declaración Jurada de la Unidad Ejecutora de Inversiones para obtener la Autorización de Vertimiento de Aguas Residuales Tratadas ante el ANA, dentro del primer año de la puesta en marcha de la PTAR, en caso el efluente final es vertido a un cuerpo de agua.

Si se encuentra en el ámbito rural, debe contar además, con la siguiente documentación:

⚠ Documento de conformación de Unidad de Gestión Municipal (UGM), firmado y/o sellado por el titular del pliego o a quien delegue.

⚠ Resolución de Alcaldía de conformación de Junta Administrativa de Servicios de Saneamiento (JASS). El documento debe encontrarse vigente.

# Ejecución física de IOARR

TIPO DE IOARR	COMPONENTES	OBJETO DE FINANCIAMIENTO O COFINANCIAMIENTO
1. Ampliación Marginal eEdificación u ObraCivil. 2. Rehabilitación	1. Sistema de Agua Potable 1. Redes de distribución y conexiones Domiciliarias.  1. Sistema de Alcantarillado 1. Conexiones de desagüey colectores.	Ejecución física de IOARR

Fuente: Anexo N° 05 de las Bases

# Ejecución física – Optimización, Ampliación marginal, Rehabilitación, Reposición

- ⬆ Registro en el Banco de Inversiones de Aprobación de Expediente Técnico (Formato 08-C, sección B) que cumpla las normas técnicas del sector (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS).
- ⬆ Presupuesto de la inversión del ET/DE.
- ⬆ Documentos que garanticen la libre disponibilidad del terreno para la implementación de la IOARR.
- ⬆ Instrumento de gestión ambiental aprobado por la Dirección General de Asuntos Ambientales del MVCS.
- ⬆ Certificado de Inexistencia de restos arqueológicos (CIRA) emitido por el Ministerio de Cultura (en el caso que haya ampliaciones).

*Si se encuentra en el ámbito urbano, debe contar, además, con la siguiente documentación:*

- ⬆ Documento de factibilidad de servicio de la EPS, de ser necesario. Aplica para el tipo de IOARR de Ampliación Marginal de la Edificación u Obra Civil (AME), que intervenga en la ampliación de redes para la instalación de nuevas conexiones domiciliarias de agua y desagüe, sin intervenir en los componentes de producción de agua potable (captación, tratamiento y conducción) almacenamiento de agua potable (reservorios), ni colectores primarios de alcantarillado ni tratamiento de aguas residuales.

*Si se encuentra en el ámbito rural, debe contar, además, con la siguiente documentación:*

- ⬆ Declaración Jurada de la Unidad Ejecutora de Inversiones señalando que la Unidad Productora (UP) existente tiene capacidad para que se amplíen las redes de agua potable y conexiones; debidamente firmado y/o sellado por el responsable.

# ¡No te lo pierdas!



## Capacitaciones virtuales



### Programación de las capacitaciones

Conoce las capacitaciones del mes en curso y accede a ellas.

[https://bit.ly/Capacitaciones\\_Virtuales\\_DGPMI\\_2024](https://bit.ly/Capacitaciones_Virtuales_DGPMI_2024)



### Capacitaciones realizadas

Accede a las grabaciones y materiales de las capacitaciones realizadas.

[http://bit.ly/DGPMI\\_Capacitaciones\\_Realizadas\\_2024](http://bit.ly/DGPMI_Capacitaciones_Realizadas_2024)



### Recursos de aprendizaje

Accede a diversos materiales didácticos sobre el ciclo de inversión pública.

<https://bit.ly/recursosdeaprendizaje>





# ¿Aún tienes dudas?



## Consultas generales

Envía tu consulta a:  
[invierte.pe@mef.gob.pe](mailto:invierte.pe@mef.gob.pe)



## Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

<https://www.mef.gob.pe/es/preguntas-frecuentes-inv-pub>



## Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO DGPMI>

# ¡No te dejes engañar!

## Estos son los únicos canales de contacto que la DGPMI pone a tu disposición



### Directorio DGPMI

Ubica aquí al equipo técnico de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIODGPMI>



### Directorio CONECTAMEF

Encuentra aquí a los Especialistas de inversión pública a nivel nacional asignados a tu departamento.

<https://bit.ly/3yrcK8LDIRECTORIOCONECTAMEF>

¡Mantente atento y contacta a los especialistas oficiales del MEF!





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

invierte.pe



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

**iMuchas gracias!**

